

RESOLUCIÓN INAES N° 445/2025**CONCURSO INTERNO DE PROMOCIÓN PARA DOCENTES CONTRATADOS
PARA TAREAS DE APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO****CONVOCATORIA 02/2025**

El Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña”, a través de la Comisión de Selección, convoca a participar del proceso de selección para cubrir cargos permanentes para diversos servicios educativos, según se detalla a continuación:

Modalidad: Concurso Interno de Promoción (Para docentes contratados que realizan tareas de apoyo técnico pedagógico)

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO INSTITUCIONAL.

Art. 57.º Se consideran cargos docentes todas aquellas actividades relacionadas con la enseñanza, tutoría, integración de mesas examinadoras, investigación, extensión y **actividades técnico-pedagógicas**.

Art. 58.º La promoción al ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 57 del presente estatuto se realizará **a través de un concurso interno** o concurso público de oposición.

Cargo	Cantidad de Vacancias	Carga horaria semanal	Salario	Categoría
Docente de apoyo técnico pedagógico	7	30 hs.	3.277.576	ZZ9

Estas horas deben cumplir de Lunes a Viernes. No pudiendo ser menos ni más de 6 horas por día.

Horarios disponibles:

Turno Mañana: 07:30 a 13:30

Turno Tarde: 13:30 a 19:30 hs

Documentos requeridos:

- a- Formulario de postulación <https://acortar.link/qDAy6s>
- b- Copia de Cédula de Identidad Civil.
- c- CV actualizado (formato INAES) con una (1) foto carnet y firma del postulante <https://acortar.link/zBLaQM>
- d- Copia de títulos registrados y certificados de estudio autenticados por escribanía.

- e- Copia de sus contratos (originales o autenticadas por escribanía)
- f- Constancia de desempeño en el área de concurso requerida, expedida por la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Institución correspondiente
- g- Las documentaciones se presentan en una carpeta por cargo concursado, cuyas hojas deben estar foliadas en el orden señalado más arriba.

Observación:**Para la Inscripción:**

- a) El POSTULANTE debe completar el Formulario de postulación de la presente convocatoria y firmar en carácter de declaración jurada que los datos brindados son verdaderos, sin embargo, el POSTULANTE debe contar con la carpeta que acredite todo lo declarado, la cual debe presentar el día de la inscripción, a fin de comprobar lo que menciona en el formulario de postulación.
- b) No serán recibidas POSTULACIONES donde no se acredite el perfil requerido.
- c) En cuanto a los certificados de capacitaciones, pueden presentar con el formulario de postulación atendiendo a lo siguiente: *no necesitan estar autenticados por escribanía. *solo se puntuarán certificados con 3 años de vigencia del 2023 al 2025.-